

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB242393**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LVWL92-8** inscrito a nombre de **HANS EDDIE MUÑOZ RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° **16.832.745-5** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : HYUNDAI  
MODELO : ACCENT HCI 1.4  
MOTOR : G4LCLU385672  
CHASIS : MALC741BAMM235236  
VIN : MALC741BAMM235236  
COLOR : AMARILLO  
AÑO : 2021  
PATENTE : LVWL92-8

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Pública con fecha tres de Diciembre de dos mil veinte ante el Notario Público de Santiago MARIA SOLEDAD LASCAR MER bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 381363 del año 2020 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina MARIA PINTO bajo el número 16594 y número 16597 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.